



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 3.032.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente D.E. Letra "E" - N° 162870/0 - Fichero N° 54, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 03456-1; y

CONSIDERANDO:

Que la ciudad de Rafaela debe contar con un alumbrado público acorde a las necesidades de seguridad y funcionamiento.-

Que los vecinos han solicitado en forma directa e indirecta la mejora lumínica.-

Que la Secretaría de Obras Públicas y Privadas propone la ejecución de la Remodelación del Alumbrado Público en un todo de acuerdo a las obras ya ejecutadas en la ciudad.-

Que más allá de las consideraciones expuestas es necesario dotar a la arteria Aristóbulo del Valle, en el tramo comprendido entre Río de Janeiro y Constitución, de un alumbrado público acorde al nivel de tránsito e importancia que la misma tiene, teniendo en cuenta que el existente está en estado de obsolescencia.-

Que la pavimentación de la Avenida Hipólito Irigoyen desde vías F.F.C.C. Belgrano hasta calle Marchini hace necesario dotar de iluminación a dicho tramo.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Autorízase la ejecución de las obras de Remodelación del Alumbrado Público de la ciudad, en las siguientes avenidas:

a) Aristóbulo del Valle entre Constitución y Río de Janeiro.

b) Hipólito Irigoyen entre Vías F.F.C.C. Belgrano y Marchini.-

Art. 2º) La obra mencionada se ejecutará por el Sistema de Contribución de Mejoras.-

Art. 3º) A los efectos de la ejecución de la obra prevista en el artículo 1º), el plazo de vigencia del Registro de Oposición será de veinte (20) días hábiles.-

Art. 4º) El orden de ejecución de las obras será dispuesto en un todo de acuerdo al ordenamiento previsto por el Departamento Ejecutivo Municipal.-


Arq. JORGE A. GARRAPPA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Art. 5º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los dieciocho días
del mes de setiembre de mil no-
vecientos noventa y siete.-


Arg. JORGE A. GARRAPPA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




C.P.N. ALDO A. CAMUSSO
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA